



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA
Demandante :	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NIT 900189084-5
Demandado :	ELKIN DARIO MUÑOZ BETANCUR CC N°7194300
Radicado:	05001-40-03-014-2022-00854-00
Asunto:	DECRETA MEDIDA

De conformidad con la solicitud presentada y los artículos 599 y siguientes del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Se decreta el **embargo y posterior secuestro** sobre los derechos de propiedad que posea el demandado **ELKIN DARIO MUÑOZ BETANCUR** con **CC N°7194300**, sobre el siguiente bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria n°004-34106 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes-Antioquia.

Ofíciase en este sentido al señor de la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de que se inscriba la medida de embargo y se expidan los respectivos certificados de tradición y libertad con la constancia de su inscripción a costa del interesado. Una vez se verifique la inscripción del Embargo, se procederá a librar el correspondiente despacho comisorio para el secuestro del mismo.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18cf2294e4ac476afdb06443a9777667155b2e23ff0f4d1c9e6ff1cfb3b796f**

Documento generado en 16/02/2023 04:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>